



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

RESOLUCIÓN D.N.E. 0508/2022

2022-11-0002-0284

Montevideo, 04 JUL 2022

VISTO: la Resolución de Dirección Nacional de Educación 0326/2022 de fecha 6 de mayo de 2022, por la cual se aprobó el Llamado a Licitación Abreviada 3/2022 para la contratación del servicio de vigilancia para el local de CECAP Brazo Oriental, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron tres empresas: 1) CONVI S.A; 2) MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO; 3) SEVITEC LTDA; los cuales cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y son pasibles de ser analizadas; -----

II) que la oferta de la empresa MEDINA PEREZ CARLOS ALEJANDRO y SEVITEC LTDA no se ajusta a lo establecido en el punto N° 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que no es posible considerar su propuesta;

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa CONVI S.A. por ser admisible en el aspecto formal, resultar la única oferta válida y cumplir con los requisitos solicitados en la evaluación técnica y económica de acuerdo al punto N° 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deviniendo en la propuesta más conveniente para los intereses de la Administración; -----

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y en su mérito corresponde adjudicar la Licitación Abreviada N° 03/2022 a la mencionada empresa; -----

III) que se emitió afectación de créditos N° 299 la cual luce a fojas 9 del expediente; -----



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro. - Adjudicase el Item 1 de la Licitación Abreviada 3/2022 a la empresa CONVI S.A el servicio de vigilancia para el local de CECAP Brazo Oriental, perteneciente a la "Dirección Nacional de Educación", de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio mensual sin impuestos	Total impuestos incluidos
Servicio de guarida sin arma y monitoreo de cámaras.	24 meses	72.996,00.	2.137.322,88
Arrendamiento de sistema de vigilancia CCTV con monitoreo y respuesta.	24 meses	60.619,24.	1.774.931,35
		Total	3.912.254,23

2do.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 3.912.254,23 (pesos uruguayos tres millones novecientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro con 23/100) impuestos incluidos. -----

3ro. - El plazo de la contratación será de 24 meses, según lo indicado en el punto N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4to.- El precio se ajustará semestralmente de acuerdo con la variación de los incrementos salariales para el grupo 19, Subgrupo 8. -----

5to.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 291, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación". -----

6to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas. -----



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

7mo.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----



Gonzalo Baroni Boces
Director Nacional de Educación
MEC